



Préstamo Compre Pampeano Bienes de Consumo

DESTINO	Financiar la compra de Bienes destinados al consumo a clientes (consumidores finales) que realicen compras de productos fabricados por las empresas industriales radicadas en la Provincia de La Pampa e inscriptas en el "Registro de Productos Pampeanos" en los rubros habilitados para consumo. El Registro actualizado se encuentra disponible para su consulta en la página web de LA PROVINCIA.
BENEFICIARIOS	Personas Físicas que sean clientes de los segmentos Sueldos, Jubilados y No Sueldos del Banco de La Pampa.
RUBROS HABILITADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Industria de la madera: mobiliario doméstico y de oficina; • Aberturas: puertas, ventanas, paños fijos y postigones; • Industria del plástico: tanques domiciliarios y piletas. • Kits de Generación distribuida de Energía Renovable aptos para inyectar a la Red Eléctrica.
REQUISITOS	<p>a) Ser sujeto apto para créditos de acuerdo a la política vigente en el Banco de La Pampa.</p> <p>b) Poseer una cuenta abierta en el Banco de La Pampa.</p> <p>c) Presentación de facturas (proforma y definitiva) que demuestren la adquisición de productos de origen pampeano.</p> <p>d) La empresa vendedora deberá estar inscripta en el Registro de Productos Pampeanos confeccionado por la Dirección de Industria de la Provincia al momento de la solicitud de la financiación en los rubros habilitados para consumo.</p> <p>El beneficiario deberá cumplir con el pago al proveedor en un plazo no superior a los 5 días corridos a partir de la acreditación del préstamo.</p>
MONTO	\$ 1.000.000 o hasta el 100 % de las facturas presentadas con IVA incluido. Los beneficiarios podrán tener vigente más de una operación siempre que los saldos de capital de los préstamos no superen el máximo establecido para esta línea.
PLAZO Y AMORTIZACIÓN	Hasta 24 meses, con hasta 6 meses de gracia para capital. Amortizaciones de Capital e Interés en forma mensual. Sistema Francés.
TASA DE INTERÉS APLICADA	VARIABLE: Tasa Encuesta para operaciones a Plazo Fijo en pesos a 30/59 días publicada por el BCRA más 6 puntos porcentuales.
BONIFICACIÓN A CARGO PROVINCIA	La bonificación de la tasa de interés a cargo de la PROVINCIA será hasta 10 puntos porcentuales en caso de cumplimiento de pago en término. El deudor tomador del crédito abonará una tasa de interés mínima del 7% nominal anual.
GARANTÍA	A satisfacción del Banco.
VIGENCIA	Todo el año.

CONTACTO:

Dirección de Asistencia Técnica y Financiera

Casa de Gobierno 2º Piso

Teléfonos: 02954-452737 / 452600 interno 1341.

WhatsApp: 02954-15597601

Correo: asistenciafinanciera@lapampa.gob.ar